



LA UNION

SUSCRIPION	
Por 3 meses adelantados	\$ 1.00
Por 6 meses adelantados	< 5.00
Un año	< 10.00
Núm. suelta	< 0.10
atrasado	< 0.20

Se reciben avisos y solicitudes hasta las 6 de la tarde.

Aparecerá los Miércoles, Viernes y Domingos

Dirección y Administración: Calle Cebollín—núm 85.

ADMINISTRADOR
JOSE M. MENFORT

En ningún caso se devolverán los originales. Toda correspondencia se dirigirá al Administrador.

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

No se reciben escritos sin la debida garantía. Siendo de interés público se publicarán gratis.

Nuestro corresponsal en París para avisos y publicaciones es el Señor A. LORET director de la Sociedad Mutua de Beneficencia, núm 61 Rue amatin

La Comisión Directiva de la «Asociación Literaria» que acaba de fundarse, tiene el honor de participar a la Juventud estudiosa que las clases literarias funcionarán los días juéves y domingos a las 8 p. m. en el «Instituto Lavalleja». Las solicitudes de ingreso deben dirigirse al Sr. Presidente de la Comisión D. Juan M. Ros.

LA COMISION.

LA UNION

Minas, Mayo 15 de 1898

El Código de P. Civil

—(c)—

A los intereses populares, conviene que las Leyes, sean las mas esplicitas y claras que sea posible por que así menos pueden ser sus trasgresiones y menor número de abusos pueden encubrir.

Pero como el espíritu de la Ley claro y conciso mas veces, se convierte en otras en difuso y obscuro, prestándose a interpretaciones erroneas, obligacion es del lejislador, salvarla de estos defectos, que lastiman los derechos de las personas.

Basados en esto, es que pasamos a interpretar el sentido de la Ley en dos disposiciones al parecer antagónicas.

El art. 606 del Código de P. Civil, estatuye que los Tenientes Alcaldes, concocen como arbitros, en método verbal en demandas que no pasen de veinte pesos.

Es decir, que el espíritu de la Ley terminante en el artículo citado, no deja lugar a duda, respecto a si el juez inferior a que nos referimos, debe ó no formar expediente de lo que actua. La contestacion de que el expediente no es necesario, añuya a nuestros labios en vista de la disposicion citada.

Pero viene luego el art. 608 del Código referido, y previene, que, «el Tentente Alcalde, extenderá acta en papel de actuaciones ó en común para reponerse, en que haga constar el nombre de los litigantes, el objeto del litigio y su fallo, que hará cumplir por la vía de apremio».

Y los funcionarios de esta categoría algo celosos de sus funciones, levantan acta de la tentativa de conciliacion y otra en que consta la presentacion de la prueba, y su fallo, explicando en ella tambien, todo lo determinado en el artículo arriba indicado.

El procedimiento seguido en este caso se encuentra, á nuestro entender, con lo preceptuado en la disposicion del art. 608 y contraviene lo dispuesto en el art. 606.

En el 606, se impone el método verbal, en el 608, se impone la formacion de actas que tanto nos importa llamarlas por ese nombre ó darle el de expediente ó expulien tillo.

Si el S. Tribunal, ha publicado alguna acordada al respecto, ella es desconocida por la mayor parte de los Tenientes Alcaldes, que hay en el Departamento, y bien haria el Sr. Juez Ldo., en recordarle esa reforma a la Ley, porqué, se dá la rara anomalia, que mientras unos Alcaldes proceden verbalmente en el arreglo de las cuestiones que se suscitan, otros las hacen extendiendo actas de lo obrado de la mejor manera que les es posible.

Nuestra opinion, es que el art. 608, presenta mas garantías a los intereses del pueblo, porque, si bien es cierto que ocasiona mas desembolsos al litigante en cambio prueba, en primer lugar, la idoneidad que para el cargo tiene el ciudadano, en segundo lugar, contiene los avances del funcionario poco escrupuloso en el desempeño de los deberes de su cargo, puesto que teme confiar al papel, fallos ilegales y arbitrarios, y en tercer lugar, evita el que estos funcionarios—desprestigiando la institucion—sean buscados entro la ignorancia y la depravacion, constituidos como se hallan hoy mas bien en resortes electorales, que en jueces conciliadores.

De cualquier manera, esperamos una aclaracion a esta que puede llamarse consulta pública, pues no considerándonos fuertes en lo que atañe a jurisprudencia, y confesando paladinamente, como lo hemos, no dudamos se ejerza con nosotros el acto cortés de contestarnos.

DOCUMENTOS OFICIALES

SUPRESION DE LAS DIFERENCIAS DE SUELDOS

Ministerio de Hacienda.—Decreto.—Montevideo, Mayo 9 de 1898.—Considerando: que la gestion regular de la Administracion Pública es inconciliable con las frecuentes reclamaciones sobre diferencias de sueldos, deducidas por los empleados que reemplazan accidentalmente a sus superiores gerárquicos, ó que desempeñen funciones de otros en los casos de acefalia,

enfermedad, licencia, suspensiones ó destituciones, y

Considerando tambien que para llegar a ese fin es necesario establecer y dejar sentada la doctrina legal que ha de regir al respecto, de manera que no se grave el Erario Público con erogaciones no previstos ni autorizadas por la ley de presupuesto, el Presidente Provisional en ejercicio del Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, acuerda y decreta.

Artículo 1.º Toda vez que que dara acefalia una plaza cualquiera del servicio administrativo, muerte ó renuncia, el empleado inmediato a quien corresponda desempeñarla accidentalmente, no tendrá derecho a la diferencia de sueldo durante los primeros treinta dias de la acefalia. Pero pasado ese periodo se le liquidará la diferencia por todo el tiempo de su ejercicio.

Art. 2.º Si la ausencia fuese motivada por licencia ó enfermedad, el empleado inmediato desempeñará la plaza sin remuneracion alguna durante tres meses.—Vencido ese termino, se le liquidará la diferencia a cargo del causante, por todo el tiempo en que ejerciere las funciones de aquél.

Art. 3.º En caso que la ausencia de un empleado fuese motivada por una comision gratuita, el Estado abonará la diferencia despues de los tres meses.

Art. 4.º Respecto de los empleados suspendidos y sumariados, se estará a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Penal.

En este caso si el empleado fuese destituido, el inmediato, que desempeñó su puesto, tendrá derecho a las diferencias devengadas durante todo el periodo de su ejercicio, pero carecerá de este derecho si aquel fuese repuesto.

Art. 5.º Queda derogada toda disposicion administrativa que se oponga a este decreto.

Art. 6.º Comuníquese, publíquese y dese al L. C.—CUESTAS.—JOSE R. MENFORTE.—EDUARDO MAC-EACHEN.—JOAQUIN DE SALTERAIN.—JACOBO A. VARELA.—GREGORIO CASTRO.

Artículo sobre la guerra

Produjo gran sensacion en Nueva

York un artículo del «Evening Post», atribuido a un marino de la armada americana. Entiende el articulista que es una gran imprudencia lanzarse a la guerra antes del Otoño, porque ni la escuadra antigua está bien preparada, ni los nuevos buques tienen concluidas sus instalaciones militares, ni marinos soldados yankees pueden operar en las aguas y territorios de Cuba sin que los diezme el vómito.

«Si las cámaras insisten en su locura—añade—todos los norteamericanos cumplan con su deber, pero aunque consigamos la victoria, a la larga, tendremos por de pronto algunos desastres y una mortalidad espantosa.»

Los jingos acusan al articulista de traidor y mal patriota.

MANIFIESTO DE D. CARLOS

«El Correo Español», de Madrid publicó el manifiesto de D. Carlos, Está firmado en Venecia el 2 de Abril, y ocupa dos columnas de aquel periódico. La síntesis de dicho documento la ha hecho el secretario de don Carlos, Sr. Melgar, en estas frases:

«El carlista que en vísperas de guerra con los Estados Unidos se lanzara al campo, sería un traidor a la causa.»

Si la guerra estalla, merecerá un apauso ferviente de Don Carlos VII el que pelee contra el extranjero que nos afrenta; pero si los gobiernos de la regencia por miedo a que perezcan las instituciones, no se atreven a ir a la guerra con los Estados Unidos y por esto consenten en la pérdida deshonrosa de Cuba, entonces el carlista que no responda a la voz de su rey será tambien un traidor.»

LOS FUSILES ESPAÑOLES Y AMERICANOS

Tienen actualidad los siguientes detalles sobre el armamento de la infanteria de tierra y marina de ambos ejércitos españoles es el Mauser, modelo 1893 con ligeras modificaciones del tipo adoptado por el ejército argentino. El calibre es de 7 m m., su peso de 4 kilos, el número de cártuchos en depósito 5; el cartucho es de pólvora sin humo, el alcance máximo del arma es de mas de 4000 metros y la velocidad inicial del proyectil 728 metros.

El ejército norteamericano usa cuatro clases de fusiles: el Krang-Jorgense para las tropas de línea el Remington Lee para la marina, y el antiguo Springfield y el Winchester de nuevo modelo, para los voluntarios.

ESPAÑA Y ESTADOS UNIDOS

Londres, 14—Las noticias siguientes son oficiales:

El día miércoles, nueve buques de guerra norte americanos bombardearon la ciudad de San Juan de Puerto Rico.

El bombardeo no dió los resultados que esperaban los norte americanos; muy al contrario.

Los buques de guerra norte americanos sufrieron averias de importancia, mientras que en San Juan los perjuicios son insignificantes.

El fracazo sufrido por los norte americanos ha provocado gran alegría patriótica en Madrid.

Organizaronse manifestaciones populares, las cuales vivaron al ejército y a la armada nacional.

Los últimos telegramas de Madrid dicen que el pueblo está con vencido de que muy en breve los norte-americanos sufrirán una derrota.

Otros telegramas de origen diplomático anuncian que la escuadra española está navegando en los alrededores de la isla francesa de la Martinica.

En Fort de France capital de la Martinica se han recolectado importantes sumas de dinero para comprar viveres frescos, tabaco, etc. etc. para regalar a los marinos españoles.

Otros telegramas oficiosos dicen que la escuadra volante norteamericana al mando del comodoro Schley y la ex-escuadra bloqueadora de Cuba al mando del comodoro Sampson se han reunido y estan buscando la escuadra española del almirante Cervera para librarse combate decisivo.

Ya se prevé que la accion será muy encarnizada.

Los norte americanos tienen mas buques pero los buques españoles son mas fuertes.

Es opinion general de que la batalla será inminente.

El almirante Dewey telegrafía de Manila por cable que la situacion ha cambiado y que continúa el bloqueo riguroso de Manila.

Telegramas oficiales de Madrid dicen que el nuevo Ministerio será organizado el lunes a mas tardar.

Madrid, 14—El rumor de la rendicion de San Juan de Puerto Rico es completamente falso.

Madrid, 14—El gobierno mandó felicitar al general Mascias, gobernador de Puerto Rico, por la brillante defensa del bombardeo de la escuadra americana.

Madrid 13—Telegramas oficiales recibidos de la Habana confirman completamente el fracaso de los norte americanos a Cardenas.

Los revolucionarios que intentaron de atacar la plaza por tierra para ayudar la accion de los norte americanos resultaron tambien completamente derrotados.

El General Blanco dice que tiene plena confianza en sus tropas

y que los Norte americanos no podran desembarcar un cuerpo de ejército en la isla de Cuba sin exponerse á un desastre casi completo.

Madrid, 13—El gobierno acaba de entregar á los diarios una nota en que se da cuenta del combate librado ayer entre las baterías de Puerto Rico y la escuadra norte americana.

Dice la nota que los daños sufridos por las baterías y la ciudad fueron de muy poca consideración, é insignificantes las bajas.

Londres, 13—He aquí el extracto de las noticias que pueden considerarse por oficiales y que han llegado á esta capital por conductos diplomáticos.

Los buques de guerra norte americanos Wilmington, Hudson y Winslow penetraron el día miércoles en el puerto de Cárdenas, pero tuvieron que retirarse muy averiados, despues de una hora de combate.

Hasta los norteamericanos reconocen que las tropas españolas se han comportado con un valor extraordinario.

Otros telegramas de los consules extranjeros, dicen lo mismo y hacen grandes elogios del valor de los oficiales, los cuales con gran sangre fría, han sabido mantener á las tropas y rechazar los ataques de los norteamericanos.

En Cienfuegos pasó lo mismo. Los norteamericanos intentaron desembarcar, pero se retiraron, siendo rechazados por las tropas españolas.

La opinión general en Londres es que los norteamericanos no podran tan fácilmente desembarcar en la isla de Cuba.

Las tropas españolas se comportaron admirablemente.

En Cienfuegos los norteamericanos quedaron muy sorprendidos de la resistencia de los españoles.

Montevideo-Mayo 13 de 1898.

Confirmado que en el combate de Cárdenas el torpedero americano Winslow fué inutilizado, causando además averías á otros barcos.

Montevideo, Mayo 14 de 1898

Confirmado oficialmente que once buques norteamericanos sin previo aviso atacaron á Puerto Rico. La paz contestó vigorosamente haciendo huir á la escuadra enemiga con grandes averías retirando á remolque el acorazado Yorkow.

Los telegramas yankees daban á Puerto Rico arrasado y rendido. Telegramas oficiales españoles confirmados dicen: escuadra pérdidas de vidas é insignificantes perjuicios materiales.

En el combate de Cárdenas quedaron fuera de combate cua-

tro buques yankees. La escuadra española salió de la Martinitica.

En Manila gran entusiasmo entre los jefes. Son mas de treinta mil con viveres y municiones abundantes.

En España inmenso entusiasmo por la victoria de Cárdenas y Puerto Rico.

SECCION NOTICIAS

Desde hace varios dias se encuentra enfermo el Dr. D. Pedro Rivero.

Por noticias recibidas de la capital sabemos que el Dr. D. Alfredo Vidal y Fuentes, ha abandonado el lecho en que se encontraba postrado hace dias.

A restituirse probablemente ira á San José.

Han sido nombrados procuradores y revisadores para la fiscalización de los impuestos de las Puentes de Oro, Contribucion Inmobiliaria, tabacos y cigarrillos en el departamento, los siguientes ciudadanos:

Procuradores: Señores José Lamas; Vicente Bohia y Pedro J. Martínez. — Revisadores: Señores Carmelo Castro, José Maritan, Francisco Latorre, J. Diano, Enrique D. Doria y Mario Suarez.

SOLICITADA

JUSTICIA, SEÑOR, JUSTICIA. Esto es lo que pide á gritos el vecindario de Minas á la Junta Administrativa, convertida hoy en Comisión Extraordinaria.

Hace poco tiempo se le ha obligado al vecino á colocar veredas en el frente de sus casas y muchas se han visto obligados á vender sus terrenos y sus edificios por cumplir las disposiciones municipales. No hace un mes, otra disposición de la misma Comisión, para el blanqueo de los frentes de las casas y los cercos; hoy, viciada otra disposición á que las casas que no tengan letrina, las hagan en un plazo de treinta dias y á que no tenga ignodoro darle un plazo de quince dias para que lo coque; estas disposiciones, si bien es un adelanto para la población, no dejan de ser perjudiciales al vecino, teniendo en cuenta la crisis que atravesamos.

Si la Comisión Extraordinaria tiene el derecho sobre el vecino para hacerle cumplir las disposiciones, debía empezar esa Comisión por sus edificios públicos. Hace varios dias que corren versiones de que se ha desarratado la fibra tisfitea en esta población; lo primero que se hace en todo pueblo donde se vea por la higiene pública, es clausurar los colegios donde concurren niños que en sus casas existe algun caso de esa enfermedad, pero aquí, ante todo se va clausurar el foco de infección llamado mercado Lavallaja, por no hallarse en condiciones higiénicas; allí, donde sus letrinas despiden las miasmas á dis-

tancia de una cuadra; los pisos de piedra del mercado están levantados por las ratas, viéndose obligados los puesteros, que todos ellos pagan el mes adelantado, á no dejar nada en ellos, sino al otro dia uo hallan mas que restos de carne; los pisos pertenecientes á los negocios que están establecidos en el mismo local están tan podridos que el otro dia uno de sus marchantes cayó en el sótano. El ajibe de donde se sirve el agua para el servicio del mercado van varias veces que se sacan del agua mordongos, patizos de carne y otras hechuras de las reses; á todas estas explicaciones que varias veces les hemos hecho á los miembros de la Junta, se nos ha contestado de que la nota pidiendo las mejoras del mercado estaba en la casa de Gobierno; por cierto que estará durmiendo. La Comisión Extraordinaria para no ponerse en pique con el vecindario obligados á cumplir su disposición, debía ordenar se elevaron esas edificaciones si no están en condiciones higiénicas para bajar.

(CONCLUIRA) J. C.

Oficina del Registro de Estado CIVIL

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.ª SECCION EDICTO DE MATRIMONIO

En la ciudad de Minas, el día 12 del mes de Mayo del año 1898, á las 9 horas a. m. A petición de los Interésados se hizo saber: Que han proyectado contraer matrimonio ante este Juzgado: Don ALFREDO RODRIGUEZ, de edad de 21 años, de nacionalidad oriental, nacido en Casupá, 2.ª sección del departamento de Florida, de 27 años de edad, domiciliado en Casupá, 2.ª sección del Departamento de Florida, de profesión ha casado, hijo de Don David Rodriguez, finado, de nacionalidad oriental, y de Doña Casilda Prego, finada, de nacionalidad oriental; y Doña FLORINDA DEL PUERTO, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Casupá 3.ª sección del departamento de Florida, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Marmarajá s/n.ª, de profesión ocupaciones de su sexo, hija de Don Pablo del Puerto, finado, de nacionalidad oriental, y de Doña Florinda Sosa, finada, de nacionalidad oriental. En fé del cual intimo á los que supieren algún impedimento al matrimonio proyectado o que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la pueria de esta Oficina y en la de la 3.ª sección del Departamento de Florida, por el término de ocho dias y publicar por la prensa como lo manda la Ley.

JUAN DORIA Oficial del E. Civil

A LOS INTERESADOS

Se previene á los interesados en la rifa de un pañal de oro y plata y un reloj de oro puesto en rifa por don Andrés M. Pérez, que el sorteo tendrá lugar el día 15 del corriente en la casa de comercio de los Sres. Gutierrez y Cia., costa de Santa Lucia. Minas, Mayo 10 de 1898.

AL PÚBLICO

Se hace saber al público, á los efectos que haya lugar, que por escritura otorgada con esta fecha, por D. Joaquin Deávil la anto el Escribano Público D. José A. Mattos, he adquirido la propiedad del local situado en esta ciudad en la calle 18 de Julio, denominada "La Giraldilla" y que por consiguiente todas las operaciones comerciales y demás obligaciones concernientes al giro comercial de dicho establecimiento, deben desde esa misma fecha entenderse con el infrascrito. Minas, Mayo 9 de 1898. HOPINO M. LARROSA.

Cera de abeja

Se compran cualquier cantidad desde un kilo en adelante. Dirijirse á CARLOS E. DRUILLET, 279, calle 25 de Mayo MONTEVIDEO

AVISO

Se pone en conocimiento de los señores contribuyentes que por resolución Superior dará principio la revisión del Impuesto de Patentes para los oficios é industrias ambulantes el 1.º de Mayo próximo. Minas, Abril 19 de 1898. PEDRO LEZAMA Adm. Dptal.

"LA ORIENTAL"

CONFITERIA, CAFÉ Y BILLAR

—DE— FIGINI É IRISARRI

(Antigua casa de D. Cristobal Carbonell y Planas)

Casa especial en Costuras, Cartuchos y Cajas de fantasía como para regalos. Gran surtido de vinos y licores finos, Conservas y sambres en general

—PRECIOS MÓDICOS— 144 Calle Treinta y Tres 144 MINAS

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por el posición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON FRANCISCO E. SILVA, citándose á la vez á todos los que á cualquier título se consideren con derechos á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento. Minas, 18 de Mayo de 1898. FRANCISCO E. GORDERO. Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

De mandato del Señor Juez Ldo. Departamental Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado Don Crescencio Ramos solicitando se le expida segunda copia por haberse extraviado la primera, de la escritura de venta de un campo en Santa Lucia, jurisdicción de este Departamento, que le otorgó la sucesión Marmoljo por ante el escribano Don Guillermo Bonilla en esta ciudad á 14 de Septiembre de 1852. Y á los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación por el término de treinta dias. Minas, Marzo 15 de 1898. Francisco E. Cordero, Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Doña MARIA BORDON, citándose á la vez á los que como acreedores ó acreedoras, se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de sesenta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Minas, Diciembre 17 de 1897. FRANCISCO E. GORDERO. Escribano público

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Doña Matilde Felicia Rodriguez, citándose á la vez á todos los que á cualquier título se consideren con derechos á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento. Minas, Marzo 12 de 1898. Francisco E. Cordero, Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Deptal., Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Doña Ciríaca Sención, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento. Minas, 6 de Abril de 1898. Francisco E. Cordero Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Don Domingo J. Pittamiglio se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Doña LEOCADIA CORTEZ á fin de que los que por cualquier título se consideren con derechos á sus bienes ya sea como herederos ó acreedores se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de 30 dias bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Minas, Abril 27 de 1898. Francisco E. Cordero Actuario

Juzgado Ldo. Departamental EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental, Dr. Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Doña Antonia Caballero, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta dias bajo apercibimiento. Minas, 31 de Marzo de 1898. Francisco E. Cordero Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON JOSE NOGUERA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento. Minas, 29 de Marzo de 1898. Francisco E. Cordero, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de DON JUANMA DOUAT, citándose á la vez á todos los que á cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento. Minas, Marzo 19 de 1898. Francisco E. Cordero Actuario.

JUZGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Doña Maria Rodriguez á fin de que, los que por cualquier título se consideren con derechos á sus bienes, ya sea como herederos ó acreedores, se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso á deducirlos en forma dentro del término de 30 dias bajo apercibimiento. Minas, 18 de Marzo de 1898. Francisco E. Cordero, Actuario.

EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental don Domingo J. Pittamiglio y de acuerdo con el artículo 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Doña NIGSIA GUTIERREZ a fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Marzo 12 de 1898 Francisco E. Cordero, Actuario.

EDICTO

De mandato del señor Juez Ldo. Departamental, Doctor Don Domingo J. Pittamiglio, se hace saber al público la apertura de la Sucesión de Don CAMILO SILVEIRA, citándose a la vez a todos los que, ya como herederos o acreedores, se consideren con derecho a sus bienes, se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 días a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Diciembre 17 de 1897. Francisco E. Cordero. Escribano público.

LOTERÍA DE CARTONES

AVISO

Habiendo adquirido los derechos de la Lotería de Cartones para todo el año corriente y en todo el Departamento, hago saber a los que deseen comprar permiso para establecer a, que deben entenderse íntegramente con el que suscribe.

Hoy que se ha prohibido toda clase de juego en campaña llamo la atención a los señores comerciantes por series convenientes tener un permiso de Lotería a precio ínfimo.

Minas, Marzo 12 de 1898. Antonio Fusco.

CLASES NOCTURNAS

Desde el 1.º de Abril próximo quedará abierta una clase particular que funcionará todos los días hábiles de 7 y 1/2 a 9 de la noche en la casa del que suscribe calle Marmaraja entre Olimar y Cebollá.

PROGRAMA

Lectura razonada. Aritmética elemental y superior. Gramática y composición. Escritura al cuaderno y al dictado. También se dan lecciones sobre otras asignaturas.

Los alumnos serán atendidos con esmero. Honorarios módicos. Minas, Marzo 24 de 1898. IGNACIO SANCHEZ.

ESTABLECIMIENTO HOMEOPATICO. FE. ESPERANZ Y CARIDAD. Propiedad de don Luis Carbelo.

PELUQUERIA ARTISTICA URUGUAYA DE

JUAN YACARO. En esta casa encontrará un gran surtido en peluquería, jabones, polvos y extractos. Se atiende a domicilio y a cualquier punto de campaña. Juan Yacaro.

AVISO QUE INTERESA BOTICA DEL SOL

El farmacéutico que suscribe, agraciado a lo habitantes de esta depar-tamento por su profesional y entusiasta que le han designado su BOTICA, en la calle de Mora y Tena, el honor de participar a sus numerosos favorecedores y al público en general, que es la trasladado a la casa de su propiedad situada en la misma Plaza y a la nueva tienda de la que ha ocupado hasta hoy.

Esta casa queda calle por medio con la acreditada confitería del señor Carbonel, calle Treinta y Tres, esquina San Francisco, antigua casa de Comas.

En esta nueva casa ha introducido todas las mejores exigibles, tanto en comodidad como en el gran surtido que ha recibido y recibe continuamente para poder honrar debidamente los pedidos de su numerosa clientela, poniendo así esta BOTICA a la altura de las principales de la capital.

La casa cuenta con un gran surtido de medicamentos de primera calidad, tanto alopatícos como homeopáticos, aguas minerales de diferentes fuentes, especialidades legítimas de las marcas más acreditadas, sangoneras, las hamburguesas, máquinas electri-cas para baños a vapor, termómetros, alfileres, fríasoles e irrigadores de varios sistemas, braqueros de varias clases, etc., y un grandísimo y variado surtido de perfumería fina de las fábricas más renombradas de Europa y América.

Teniendo en cuenta la gran economía en los gastos al establecerse en esta propia, y la gran crisis que estamos atravesando, ha resuelto hacer una notable rebaja en precios (como en la Capital) estando dispuestos a complacer a sus clientes, despauchando, como siempre, personalmente las recetas de los Señ. Doctores, tanto de día como cualquier hora de la noche.

Francisco I. Garmendia. Favorecerá el cambio de esta acreditada casa a las rebajas en sus precios.

PILORAS HOLLOWAY

La eficacia indudable de esta medicina en los casos de desórden del Hígado, del Estomago y de los intestinos, de la inureza de la Sangre, es causa de que las Píloras Holloway gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad ó de Afecciones de los Nervios dicho medicamento obra como por encanto, fortaleciendo el Sistema y, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas píloras en todas las dolencias propias de la mujer es realmente maravilloso.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este es el mejor remedio conocido para los males de pierna y de pecho, las heridas antiguas y las llagas y las úlceras cualquiera que haya sido su duración, y se protan con él abundantemente la garganta y el pecho, no tardando en desaparecer los peores con lipidos y toses.

Dicho Ungüento es igualmente eficaz en los casos de hemorroida enfermedad dolorosa que se cura libremente.

Antes de comprar, examínese con mucha cautela el Rótulo en el Bote ó la caja, para cerciorarse sin estar la dirección de 533, Oxford Street, London, pues si no está en tonces se trata de prepetrar un descarado engaño. Depósito en Minas: Botica de Francisco I. Garmendia

AVISO

Fernando Gonzalez

PROCURADOR Y CONTADOR PARTIDOU

Tiene su escritorio en la Calle A. Bique de n.º 70 Estudio de Don Adriano Pinedo quien cuenta con el concurso del distinguido abogado de primera fila Doctor Don Manuel Mattos, para todos los asuntos judiciales y para escrituras públicas con el competentísimo Escribano señor José A. Mitos.

Encargase de la tramitación de asuntos judiciales, arreglo de testamentarias, cobro de sueldos militares, de sacar cédulas de viudas de éstos é igualmente de in Adidos, como tambien del cobro de cuentas comerciales, colocacion de dinero y todo lo concerniente a la profesion.

FOTOGRAFIA SALGUEIRO

En este establecimiento montado a la altura de los mejores de la capital y provisto de aparatos de los mas perfeccionados, se siguen haciendo retratos de todos los sistemas conocidos hasta el día a precios sumamente baratos, basta decir que se hacen retratos al precio de

UN PESO DOCENA

Retratos sobre porcelana; en papeles de seda, cintas, corbatas y toda clase de telas. Retratos al carbón inalterables. Tarjetas de fantasía de los mas modernos gustos, todos a precios reducidísimos.

Especialidad en retratos instantáneos de niños aunque se muevan no importa y grupos de varias personas.

Se hacen retratos de todos los maños hasta el natural, a lápiz-bromuro inalterable. — Oleo etc. ya sea directamente ó por reproducción de cualquier tarjeta.

Se trabaja a domicilio tanto en el pueblo como en cualquier punto de la campaña, a precios convencionales.

EDUARDO PASQUIER PROCURADOR

Se ocupa de la compra y venta de terrenos, campos, dinero sobre hipotecas. ESCRITORIO Calle 13 de Julio, núm. 140 (MINA)

FRANCISCO X. RODRIGUEZ PROCURADOR

Se encarga de asuntos judiciales y arreglo de testamentarias. Calle 33, núm. 82. Escribano del D. E. Garmendia. Minas

Colegio de Ntra. S del Huerto

Desde el 3 de Febrero se dan clases particulares de piano, francés bordado en dicho establecimiento.

CAJONERIA FUNEBRE

FRANCISCO PAROLI SERVICIO COMPLETO CON POMP A FUNEBRE

Se aviso al público que en este establecimiento se acaba de recibir un lujooso carro fúnebre con un completo surtido de enseres funerarios, como ser: ataúdes de todas clases, etc. lo que le permitirá hacer un servicio lujoso y barato. Se encarga tambien de correr con todos los trámites pertenecientes a enterrar. En dicha casa hallarán un completo surtido de camas de hierro y elásticos, todo a precios módicos. Calle 25 de Mayo, entre 18 de Julio

PIANOS

QUIEN TENGA PARA VENDER OCU-RR A DON AGUSTIN PERI.

Oficina Departamental de Marcas y Señales

Una autorización en esta Departamento para la tramitación de botones a Marcas y Señales antiguas y modernas, botones definitivo aplicados, transferencias etc.

L. del Puerto.

En la misma Agencia se despachan marcas del sistema «Blanco» y se acaba de recibir cantidad de marcas del sistema «Rural» patentado últimamente por el Superior Gobierno; estas no tienen competencia por su sencillez, poco luego, facilidad en hacerlas; las hay con letras, números y de variadísimas figuras, muchas de ellas imitan las marcas antiguas.

CALLE OLIMAR ENTRE MARMARAJA Y CORONEL BRILIDO SILVEIRA, FRENTE AL HOTEL DEL SR. LEGORBURU.

MUDANZA

La armería y peluquería «Minas» de D. Domingo Montfort, trasladada a otra casa nueva, 25 de Mayo N.º 175 entre Olimar y Cebollá y la antigua casa de comercio de D. Manuel Zuazabar.

En ese unico y agitado establecimiento se sirve con toda puntualidad y los trabajos serán garantidos y perfeccionados como en el mejor taller de Montevideo.

Tambien se doran, se batan, se pulkalan y se bruñen cañones de escopetas y todo lo que se pide.

Se componen máquinas de coser y se prestará para eso el mismo servicio en el domicilio de las familias.

Los precios no admiten comparecia.

AL PÚBLICO

Juan J. Vaccaro

HEBETOMO

Se dedica especialmente a la extracción de muelas y dientes (sin dolor) por medio del cloruro de Etlio, aplicación de ventosas, ya sean comunes, sajiyas, etc.; aplicaciones de sanguijuelas, emplasmas, maduras en plata y todo lo que corresponde a flebotomía.

Se liman y arreglan dientes ó muelas por defectos que estén.—Domicilio: Peluquería Artística Uruguaya, calle 18 de Julio N.º 169, frente a la sastrería de la Viuda de Cámara y Cía.

Se atiende a domicilio y campaña.—Presencia sin competencia.—Minas.

DOMINGO MONFORT Y CIA COLECCIONISTA DE SELLOS

Compran sellos orientales a 0.20 el ciento.

JUAN F. INSUA PROCURADOR

Se encarga de defensa de asuntos judiciales, arreglos de testamentarias, particiones de herencia etc.

A LAS BORDADORAS

HECHO ANTES DE COMPRAR EN OTRA PARTE, VEAN MIS ARTICULOS Y PRECIOS, PARA COMPARAR LAS CLASES Y SIN OBLIGACION DE COMPRAR.

Table with 2 columns: Description of thread types and prices per spool or meter.

NOTA.—Provega a mi clientela que SOLO VENDO SEDA FRANCESA clase extra superior Y MUY LUSTROSA.

A LAS BORDADORAS DE INSIGNIAS MILITARES

Table with 2 columns: Description of military insignia threads and prices.

NOTA.—Hago presente a mi clientela que el hilo y ramillete oro fino aunque lo vendo mas barato que otras casas garantido de primera calidad y mi calidad, lo recibo al mas fino en su mayor carga de oro que el mio, cuyos análisis químicos fueron hechos en Europa y en mi presencia. Para mayor seguridad de los compradores al que lo pida dan gratis una hora para que la hacen probar en cualquier platina ó donde los parezca y no siendo oro fino y plata mucho oja pague los casos que los dan ganancia de Aluminios por oro y plata fina. A los que compran en mi casa daré todas las garantías que se me pidan respecto a las hilos y ramilletes.

Guarnite oro extra fino dorado con oro fino garantido para preñiles de mayor y comandante de 0.15 y 0.20 el met. de 0.15 a 0.20 el met. desde 0.20 el met. desde 0.30 el met. desde 0.40 el met. desde 0.50 el met.

ANTES DE COMPRAR EN OTRA PARTE VISITEN MICAS Y PRECIOS SIN OBLIGACION DE COMPRAR

NOTA.—Para las maestras bordadoras, maestras de colegio y conserjeras y señoras que hacen sobre las prendas así la indicación el descuento de costumbres y que es mucho mayor que en otras casas.

BAZAR DRUILLET

279 - CALLE 25 DE MAYO - 279 - MONTEVIDEO GANAR POCO PARA VENDER MUCHO.

N. B.—Participo a las familias de los departamentos que todo pedido que no me haga por carta y por pequeño que sea, siempre que tenga un valor de \$ 100.00 se le reparte en fin postal a otra forma, sera inmediatamente remitido por vía de correo con encomienda postal reembolsado en caja, si es necesario de madera ó bapales recomiendo, debiendo de agregarse al valor del pedido \$ 0.20 por la encomienda postal ó \$ 0.20 por recomiendo según en importancia y el B.—Las tarjetas de Cigno de los departamentos dan fin postal desde su país en adelante.

INDICADOR MNAS

Senador—Don Prudencio Ellauri
 Reprte. Don C. de Arteaga
 id. « F. A. Vidal
 id. « D. Vivas Cerantes

Gestura Política—Plaza Libertad esquina Solís
 JEFE POLITICO—Coronel Don Hil debrando Vergara
 CIAL 1º. D. Reinoldo Garbarini
 « 2º. D. A. Gonzalez y Viera
 AUXILIAR D. José Poggi y Macie,
 ALCAIDE D. Pedro Trelles
 INSPECTOR DE POLICIA Sto. Mayor Olivera

COMISARIAS
 Primera Seccion Urbana
 COMISARIO—Ubaldo Larrobla
 2ª SECCION URBANA
 COMISARIO—Leopoldo Gonzalez

JUZGDO DE PAZ

1.ª SECCION JUDICIAL CIUDAD)
 Juez de Paz Don Juan Doria
 te. Acabde 1º distrito—José Domingo.
 id id 2.º distrito—Manuel Ramos

Juzgado Ldo. Departamental
 Calle Maldonado, entre Montevideo y Marmarajá.
 Juez—Dr. D. J. Pittamiglio.
 Fisca—Dr. Alfredo Farriol
 Actuario—Escrib. D. F. E. Cordero
 Alguacil D. Abel E. Zúñiga.

Sociedad Minuana de Socorros Mútuos

Presidente—Don Tomas Sanz
 Secretario—D. Horacio Albistur.
 Médicos—Dr. Juan Russo Herrero y Dr. Pedro Rivero.

Administracion de Rentas

Madonado Numero
 Administrador don P. Lezama
 Auxiliar 1º. don Jacinto Castro
 id. 2º. Bonifacio Umpierrez
 id. 3º. « Hector Pais.

Curia Eclesiástica—Calle del Platanum 4.
 Vicario Pbro. don José De Luca.
 Teniente cura Pbro. D.A. Corco
 Cura auxiliar Pbro. don Genaro Amante.

Junta Administrativa—Calle 18 de Julio
 Presidente don Saturnino Azu
 Vice-id. « Honorio Orique
 Secretario don Juan M. Ros.
 Auxiliar « Enrique Doria
 Escribiente « Arturo Trelles.

Vice Consulado de España
 Calle 18 de Julio entre 25 de Mayo y Maldonado—Viceconsul don Do Bredí.

Mercado General Lavaljeja
 Calle Treinta y Tres
 Administrador D. Mario Saura
 Inspector don Carlos Silva

Sucursal del B. de la República
 Calle 25 de Mayo entre Montevideo y Marmarajá
 Gerente don Arcelino O'ascog.
 Conductor—Francisco Perez.
 CVin
 ero—don Alberto Quartán

HOTEL ESPAÑOL

DE

GONZALEZ Y PLACÉ

MINAS--Calle 5 de Mayo, frente la Plaza Libertad--MINAS

En esta antigua y conocida casa se reciben pensiones y pasajeros
 Se hacen repartos de viandas. Se atienden los pedidos a domicilio y se garantiza un servicio esmerado.
 Las comodidades de este establecimiento que se les presenta a los viajeros de campaña son excelentes, cómodas y baratas.

POLIZAS A TIPOS DE EUROPA!

THE STANDART Compañía de seguros sobre la vida de las MAS ANTIGUAS, MAS SERIAS y de MASSOLIDEZ del MUNDO.
 HA REDUCIDO las primas a TIPOS de EUROPA. UNICA COMPAÑIA en la REPUBLICA que unifica a la mas PERFECTA seguridad, reúne las condiciones de libertad de las GRANDES compañías del mundo. ANTES DE ASEGURARSE, plean prospectos a

B. LORENZO HILL, Gerente. MONTEVIDEO

161—ITUZAINGÓ—161—PLAZA MATRIZ

IMPRENTA

DE

LA UNION CALLE DE GEBOLLATI,

en este establecimiento se hacen toda clase de trabajos concerniente al ramo, a saber: Carteles, Folletos, Invitaciones, Circulares, Programas, Recibos, Etiquetas, Cuentas corrientes, Menú, Manifiestos, Estados, Recibos talonarios, Circulares TRJETS—Fúnebres y de visita al minuto—PRECIOS SIN COMPETENCIA

SE ENCARGA DE LA IMPRESION DE CUALQUIERA PUBLICACION DIA Y A OPERIODICA

INSTITUTO LAVALLEJA COLEGIO CATOLICO

DIRECTOR: Pbro. José De Luca
 PROFESOR Inocencio Rojido
 AYUDANTES José Tejerin Amilivia y José Vera y Rojido
 PROFESOR DE MUSICA Y DIRECTOR DE LA BANDA DEL INSTITUTO Agustín Peri

4000 ovejas...mas y 140 vacunos de cria

Se venden en la Estancia de Pampa Crescencio Ramos, Arroyo Caera, del 15 de Diciembre al 15 de Enero próximo.

Carlos M. Bonilla
 REMATADOR PATENTADO

Ofrece sus servicios al público.

Tambo Sarcheli

Se avisa al público que se ha abierto un nuevo tambo en la cal 18 de Julio, antiguo local de do Bartolo Miranda.
 El despacho estará abierto desde la madrugada hasta las diez de la noche
 Se toman caballos y vaas
 PASTOREO

Tienda, Almacén y Ferretería DE EL PROGRESO DE LUPI Y FIGINI
 Calle 18 de Julio esquina Casap

Aviso—Se hace saber a todo lo que quiera vender sellos Uruguayos que en el CAFECITO se compran a muy buen precio, por orden de una casa Paris.

Comisión de L. Primaria—Calle Ma Presidente—don Carlos de Castro Vice d. « Benjamin Vidal. Secretario —» Adolfo M. Vida

Comision de Salubridad Presidente don Honorio Orique Comisario « Eduardo Ortega

CARNE, HIERRO y QUINA
 El Alimento mas nutritivo para el hombre y las mujeres.
VINO FERRUGINOSO AROUD
 Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE
 CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociación de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el remedio mas energético que se conoce para curar: 1. Clorosis, la Anemia, las Menstruaciones dolorosas, el Impobrecimiento y la Alteración de la Sangre, el Esquistoso, las Afecciones acroarticulares y escorbúticas, etc. El Vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el único que reúne todo lo que entona y fortalece los órganos, regulariza, coordina y aumenta considerablemente las fuerzas e infunde a la sangre empobrecida y descolorida: el vigor, la coloración y la Energía vital.
 Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRE, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Succesor de AROUD.
 SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.
EXIJASE el nombre y AROUD

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Préservativa

La única que cura los flujos recientes o crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Esquir el método). 30 años de éxito. Paris, en casa de J. FERRE, pharmacien, successeur de BROU, rue Richelieu, 102.

CHLÓROSIS (Colores pálidos) ANEMIA (Flecas blancas) LEUCORREA
LICOR DE LAPRADE
 con Albuminato de Hierro
 Aprobada por los Médicos de los Hospitales (MEDALLAS DE ORO)
 Es el mejor de todos los Ferruginosos para la curación de todas las enfermedades provenientes de la Pobreza de la Sangre.
 PARIS, COLLIN y C. 49, Rue de Maubeuge, y en las farmacias.



El Secreto de la Belleza

consiste principalmente en la buena salud. El color de la rosa, los contornos de una Vénus, el brillo de los ojos no son atributos de una mujer extenuada ó anémica. Aquellas de nuestras lectoras que deseen ser bellas deben procurar adquirir la salud. El color pálido, y la delgadez son efectos de una anemia ó de una anómia y extenuación indican que el sistema no recibe la grasa necesaria de los alimentos ordinarios. Falta de energía y falta de grasa. En el grabado que precede a la descripción de la belleza por medio de la recuperación de la carne. La misma cara se transforma de extenuada a saludable; antes era pálida, ahora hermosa. ¿Necesitamos más que la transformación de un rostro para el uso de la Emulsión de Scott, el gran remedio para la falta de fuerza y creador de carnes?

P. D.—El grabado no es alegórico, ilustra un caso real.